



VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: DESHUMIFICADOR DE AIRE

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: De acuerdo con la información técnica presentada por la sociedad peticionaria, la mercancía objeto de consulta: **DESHUMIFICADOR**, presenta, la descripción técnica, siguiente:

“DESHUMIFICADOR Este modelo utiliza un sistema de compresión para enfriar el aire y condensar la humedad. Características: Tipo Refrigerante; Tipo de gas: R-32; Este dispositivo está diseñado para áreas grandes de hasta 4,500 pies cuadrados y tiene una capacidad de remoción de hasta 50 pintas (aprox. 23.6 litros) de agua por día. Incluye: Bomba integrada: Permite descargar el agua verticalmente (hasta 16 pies) hacia un fregadero o ventana; Funcionamiento a baja temperatura: Puede operar en ambientes de hasta 3.2°C (38°F), lo que lo hace apto para sótanos o garajes fríos. Cobertura: Eficaz en áreas de hasta 4,500 pies cuadrados.



Controles: Panel digital LED con 3 velocidades de ventilador y modo de secado automático digital con humidistato ajustable. Portabilidad: Equipado con ruedas para moverlo fácilmente entre habitaciones. Mantenimiento: Filtro de aire lavable y extraíble.

Opciones de Drenaje: Bomba de drenaje incorporada: Permite bombear agua hacia arriba o a largas distancias, ideal si no hay un desagüe cercano a nivel del suelo. Bomba Incorporada: Drenaje automático hacia un fregadero o ventana. Drenaje por Gravedad: Conexión para manguera de jardín estándar (no incluida) para drenaje continuo. Tanque Manual: Depósito extraíble con indicador de tanque lleno y apagado automático.

EL DESHUMIFICADOR, ostenta las especificaciones técnicas siguientes: Sistema de compresión, cuyos bloques principales de su arquitectura eléctrica son:

1. Sistema de Control Principal (PCB): Es la placa de circuito que distribuye la energía. Recibe la señal de los sensores y activa los componentes de potencia mediante relés.

Microcontrolador: Procesa la humedad programada vs. la humedad ambiental detectada.

Panel de Pantalla: Se conecta a la PCB principal mediante un cable de cinta para mostrar códigos de error y estados.

2. Circuito de Potencia (Componentes de Carga): Compresor (Motor de Inducción): Es el corazón del sistema refrigerante R-32. Utiliza un **protector de sobrecarga térmica** que corta la corriente si el motor se calienta demasiado. **Capacitor de Marcha:** Proporciona el desfase eléctrico necesario para que el compresor arranque y mantenga su torque. **Motor del Ventilador:** Un motor de varias velocidades (generalmente 3) que impulsa el aire.

3. Sistema de Gestión de Agua (Bomba y Sensores): Bomba de Drenaje: Un pequeño motor eléctrico independiente que se activa automáticamente cuando el depósito interno de la bomba está lleno.

Interruptor de Nivel (Float Switch): Un sensor magnético o mecánico que abre el circuito de control para apagar el compresor si el cubo de agua está lleno, evitando desbordamientos.

4. Sensores de Diagnóstico: Termistor de Descongelamiento: Ubicado en el evaporador. Si detecta formación de escarcha, envía una señal a la PCB para detener el compresor y dejar el ventilador encendido hasta derretir el hielo. **Higrostat:** Mide la humedad relativa del aire entrante. **Alimentación eléctrica:** 115V / 60Hz. **Protección:** Fusible integrado en la placa principal (usualmente de 10A o 12A) para proteger contra cortocircuitos (ver p. 12 del Manual del Usuario).

Color: Negro, **Dimensiones en cm:** Profundida: 23.00; Ancho: 35.60; Altura: 50.38; **Vatios:** 535, **Cobertura:** 418m²; **Número de velocidades:** 3, **Peso:** 15 kg.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO: Después de haber sido identificada la mercancía objeto del presente análisis, y cumpliendo con la normativa establecida por la Regla General Interpretativa 1 del **Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)**, la cual dispone que la clasificación arancelaria está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo.

Por ello, de acuerdo a la codificación del SAC, el artículo en estudio **DESHUMIFICADOR** (por *compression*), siendo un aparato que modifica la temperatura y la humedad del aire se clasifica en la **partida 84.15 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico**, al respecto las Notas Explicativas del Sistema Armonizado, de dicha partida, disponen:

“Esta partida se refiere a conjuntos de máquinas o de aparatos para conseguir en un recinto una atmósfera determinada desde el punto de vista de la temperatura y del estado higrométrico. Estos conjuntos llevan, a veces, elementos para la purificación del aire.

(...)

Sólo se clasifican en esta partida las máquinas y aparatos:

- 1) con un ventilador con motor, y
- 2) concebidos para modificar simultáneamente la temperatura (dispositivo de calentamiento, dispositivo de refrigeración o los dos a la vez) y la humedad del aire (humectador, deshumectador o los dos a la vez), y
- 3) en los que los elementos citados en los apartados 1) y 2) se presenten juntos.

Los elementos para humectar o deshumectar el aire pueden ser distintos de los que producen el calentamiento o enfriamiento. Algunas máquinas sólo tienen, sin embargo, un dispositivo que modifica al mismo tiempo la temperatura y, por condensación, la humedad del aire. Estas máquinas y aparatos para el acondicionamiento del aire enfrían y deshumectan, por condensación del vapor de agua sobre una batería fría, el aire ambiente del local en que funcionan o, si tienen una toma de aire exterior, una mezcla de aire fresco y de aire ambiente. Tienen generalmente bandejas para recoger el agua de condensación.”

Por lo anteriormente expuesto conforme al desdoblamiento interno de la partida 84.15, la mercancía materia de consulta se clasifica en el código siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8415.82.00.00	- - Los demás, con equipo de enfriamiento; - Los demás; Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1, y 6 para la interpretación del SAC, y letra “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Res. No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. No. 186, Tomo 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CONCLUSIÓN: Conforme cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Texto de la partida 84.15 y de sus Notas Explicativas de la Nomenclatura del Sistema Armonizado, la mercancía objeto de consulta: **DESHUMIFICADOR**, se clasifica en el inciso arancelario 8415.82.00.00; por el contrario, el código arancelario 8509.80.90.00 - - Otros; Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08 (engloba entre otros: Afiladores de cuchillos, Abridores de latas, etc.) sugerido por la empresa importadora, resulta improcedente debido a que éste incumple los requisitos establecidos por la Nota legal 4 del Capítulo 85 del SAC.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2025, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.